

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°402.781/
86 del registro de la Subsecretaría de Administración ; y

Considerando:

Que el señor Asesor de Planeamiento aconseja disponer la baja patrimonial y su posterior venta / en remate público de una serie de vehículos que pertenecen al parque automotor del Poder Judicial de la Nación, en virtud de resultar antieconómica su reparación (confr. informes producidos por la Subdirección General de Servicios y Producción que corren agregados a fs. 4/30).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a tramitar la venta de las unidades que se detallan a continuación:

- Ford Fairlane 500 (V8), modelo 1971, patente C 413.132;
- Ford Falcon Rural, modelo 1973, patente C 413.134;
- Rastrojero Frontal (playo), modelo 1976, patente C 845.120;
- Rastrojero Frontal Carrozaço, modelo 1976, patente C 845.121 y
- Rastrojero Doble Cabina, modelo 1977, patente C 991.374-

2°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI